

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en ... (citesquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Ya» e «Informaciones») y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece (en número y letra) pesetas de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas (en letra), con un total de (en letra) pesetas.

Tercero. Que al pliego-proposición se une el resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 15/1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» número 175) en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones legales.

Cuarto. Acompañarán a las proposiciones catálogos o folletos con fotografías y características técnicas de los aparatos de medida objeto de este concurso.

Quinto. Asimismo indicarán el plazo en que se comprometen a efectuar la entrega y cuantas observaciones se consideren convenientes para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrecen.

(Fecha y firma.)

Al pie: «Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. Amanuel. 39. Madrid.»

Nota: Se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición y el resguardo de la fianza y el otro la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el oferente.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El General, Presidente, por delegación, Manuel Somalo Revuelta.—3.212.

RESOLUCION de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército referente a la admisión de ofertas para la adquisición del material que se menciona.

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concierto directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, el siguiente material:

20 estaciones Mark II, a 15 vatios.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación hasta las diez horas del día 20 del corriente mes de julio del presente año de 1962.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende el expediente número 62-S/3», dirigido a nombre del excelentísimo señor General-Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amanuel, número 39, Madrid.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall para ser examinados detenidamente por los oferentes, todos los días laborables, de diez a trece horas, en la calle de Amanuel, número 39, Madrid.

El importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario. Madrid, 5 de julio de 1962.—El Coronel Jefe del Detall, Manuel Somalo.—3.214.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de diversa material electromédico, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del día 14 de julio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición

de diversa material electromédico con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 2 aparatos para electroforesis «Joan», o similar, al precio límite de 85.000 pesetas unidad.
- 3 microscopios binoculares, al precio límite de 44.000 pesetas unidad.
- 1 micrófono de congelación y parafina, al precio límite de 55.000 pesetas unidad.
- 2 colorímetros de célula fotoeléctrica, al precio límite de 18.000 pesetas unidad.
- 2 aparatos de onda corta de 500 vatios, al precio límite de 28.500 pesetas unidad.
- 3 bisturios eléctricos, al precio límite de 27.500 pesetas unidad.
- 4 aparatos para caustia endoscopia, corrientes galvánicas, farádicas y galvano-farádicas con metrónomo y accesorios, al precio límite de 11.500 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 3 de septiembre de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1962.—3.186.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de electrocardiografos con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 13 de julio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de electrocardiografos con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 4 electrocardiografos de inscripción directa de dos canales, con fonocardiografo, al precio límite de 150.000 pesetas unidad.
- 1 electrocardiografo de inscripción directa de un canal, al precio límite de 50.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 1 de septiembre de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1962.—3.187.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de películas, cartón radiográfico y tubos para foto-seriador, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 13 de julio de 1962, la celebración de una subasta para la adquisición de películas, cartón radiográfico y tubos para foto-seriador, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 500 cajas de 25 películas radiográficas de 30 x 40, al precio límite de 326,50 pesetas unidad.
- 800 cajas de 25 películas radiográficas de 24 x 30, al precio límite de 496,50 pesetas unidad.
- 400 cajas de 25 películas radiográficas de 18 x 24, al precio límite de 298,30 pesetas unidad.
- 100 cajas de 25 películas radiográficas de 13 x 18, al precio límite de 162,40 pesetas unidad.
- 50 cajas de películas intrabucales dobles de 3 x 4, al precio límite de 85,30 pesetas unidad.
- 150 sobres de diez hojas cartón radiográfico de 30 x 40, al precio límite de 168,15 pesetas unidad.
- 150 sobres de diez hojas cartón radiográfico de 24 x 30, al precio límite de 100,55 pesetas unidad.
- 150 sobres de diez hojas cartón radiográfico de 18 x 24, al precio límite de 60,25 pesetas unidad.

25 sobres de diez hojas cartón radiográfico de 13 x 18. al precio límite de 32,45 pesetas unidad.
2 tubos interiores «Rotalix» 21938/00 de ánodo giratorio, focos gemelos de 1,5 x 1,5, al precio límite de 45.150 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 1 de septiembre de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1962.—3.188.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se concede a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», una reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen de determinados impuestos.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo de fecha 29 de los corrientes. Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, ha tenido a bien acordar la concesión, con carácter provisional, de una reducción del 95 por 100 en los tipos del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de las obligaciones que en cuantía de 500 millones de pesetas emita «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» el día 30 de junio próximo, así como la concesión de idéntica bonificación en los impuestos sobre Valores Mobiliarios, Derechos reales y Timbre que graven los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de dicha operación financiera, subordinándose la concesión definitiva de tales beneficios a la realización por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» con el carácter de nuevas, de las inversiones detalladas en la Memoria presentada al efecto, y que figura unida al expediente, en el plazo máximo de doce meses, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo prevenido en los párrafos décimo y undécimo de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1961.

La emisión de las referidas obligaciones ha sido autorizada por el Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo con las siguientes características: nominal de 1.000 pesetas cada una a la par; interés del 5,492 por 100, pagadero por semestres, abonándose el primer cupón dentro del séptimo mes siguiente al de junio próximo; impuestos, salvo el de negociación, a cargo del suscriptor, y amortización de los títulos por décimas partes iguales entre los años sexto y decimoquinto siguientes al de la emisión; se abonará una prima anual de 10 pesetas juntamente con el último cupón de intereses que complete cada anualidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 7 de abril de 1962 por la que se concede a «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», una reducción del 95 por 100 en los tipos de gravamen de determinados impuestos.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo de fecha 5 de los corrientes. Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, ha tenido a bien acordar la concesión, con carácter provisional, de una reducción del 95 por 100 en los tipos del impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de las obligaciones que en cuantía de 150 millones de pesetas emita «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», el día 7 de julio próximo, así como la concesión de idéntica bonificación en los impuestos sobre Valores Mobiliarios, Derechos reales y Timbre que graven los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de dicha operación financiera, subordinándose la concesión definitiva de tales beneficios a la realización por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» con el carácter de nuevas, de las inversiones detalladas en la Memoria presentada al efecto y que

figura unida al expediente, en los plazos que en la misma se indican debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo prevenido en los párrafos décimo y undécimo de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1961.

La emisión de las referidas obligaciones ha sido autorizada por el Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo con las siguientes características: nominal, de 1.000 pesetas cada una, a la par; interés del 6,20 por 100 anual, pagadero semestralmente, siendo el primer cupón abonable el correspondiente a 1 de octubre de 1962, que se pagará por la parte proporcional transcurrida del semestre; impuestos, salvo el de negociación, a cargo del suscriptor, y amortización de los títulos en veinte años por cuartas partes iguales cada cinco años.

Se concederá a los tenedores de las obligaciones que resulten amortizadas el derecho a optar por la amortización de los títulos o el canje por acciones al cambio medio de cotización en el trimestre anterior en la Bolsa de Barcelona, con baja de cuatro enteros a los cinco años nueve enteros a los diez años 15 enteros a los quince años y 22 enteros a los veinte años; todo ello dentro de los límites permitidos por la legislación vigente, siendo satisfechas en efectivo por los obligacionistas las diferencias que se produzcan por fracciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 7 de abril de 1962.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda

ORDEN de 7 de abril de 1962 por la que se concede a «Canales y Túneles, S. A.», una reducción del 50 por 100 en los tipos de gravamen de determinados impuestos.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta formulada por el Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo de fecha 5 de los corrientes.

Este Ministerio, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1961, ha tenido a bien acordar la concesión, con carácter provisional, de una reducción del 50 por 100 en los tipos del impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de las obligaciones que en cuantía de 150 millones de pesetas emita «Canales y Túneles, S. A.» el día 22 de junio próximo, así como la concesión de idéntica bonificación en los impuestos sobre Valores Mobiliarios, Derechos reales y Timbre que graven los actos, contratos o documentos necesarios para la formalización de dicha operación financiera, subordinándose la concesión definitiva de tales beneficios a la realización por «Canales y Túneles, S. A.» con el carácter de nuevas, de las inversiones detalladas en la Memoria presentada al efecto y que figura unida al expediente, en los plazos que en la misma se indican, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo prevenido en los párrafos décimo y undécimo de la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1961.

La emisión de las referidas obligaciones ha sido autorizada por el Comité de Crédito a Medio y Largo Plazo con las siguientes características: nominal, de 1.000 pesetas cada una, a la par; interés del 6,95 por 100 anual, pagadero en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente a 31 de diciembre de 1962; impuestos, salvo el de negociación, a cargo del suscriptor y amortización de los títulos en veinte años por sorteos a celebrar el 30 de junio de cada año, a partir de 1970 hasta 1982, a razón de 11.500.000 pesetas cada uno salvo en el año 1982 que se amortizarán 12.000.000 de pesetas, reservándose la Empresa el derecho a anticipar la amortización total o parcialmente, mediante compra en Bolsa o recobro de los títulos a la par; se abonará a las obligaciones en circulación una prima neta del 0,284 por 100 anual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 22 de junio de 1962 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos correspondientes a la serie «Escudos de las provincias españolas».

Ilmos. Sres.: De conformidad con la Comisión cuarta del Consejo Postal,

Este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo primero.—Bajo la denominación «Serie de escudos de las provincias españolas» se procederá por la Fábrica Na-